

Mendoza, 18 de mayo de 2017.

**VISTO:**

El Expediente CUY N° 0003187/2017 y la Nota CUY N° 0004931/2017, de la Facultad de Educación, en el cual la estudiante *María Estefanía CHAVEZ*, solicita equivalencia de estudios entre espacios curriculares aprobados en la Carrera del *Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. 05/12 - C.S.)* y espacios curriculares que integra el plan de estudio vigente de la *Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ord. 34/12 - C.S.)* de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 5, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 4.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 23 de marzo de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica.

Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 30 de marzo de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

**POR ELLO.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Conceder equivalencia de estudios a la *Srta. María Estefanía CHAVEZ (DNI. N° 37.000.367)* de acuerdo con el siguiente detalle:

<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Pedagogía Especial</li><li>➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad</li><li>➤ Práctica Profesional e Investigación Educación II: Currículo y Grupos de Aprendizaje</li></ul>	<b>por</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Unidades Curriculares Electivas: 21 (veintiún créditos)</li></ul>
---	------------	---

**ARTICULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
Dra. ANA MARIA LOURDES SISTI  
SECRETARIA ACADEMICA  
F. E. E. y E.  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Lic. Esp. SILVIA GRACELA MUÑOZ  
VICEDECANA  
F. E. E. y E.  
Universidad Nacional de Cuyo